



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de mayo de 2025

Comunicaciones. 10. Red de referencias y contrareferencias. 11. Coordinaciones Interinstitucionales. 12. Fin de la Emergencia. 13. Anexos;

Que, con Informe N° 048-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 25 de marzo de 2025, el responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, eleva ante la Dirección Ejecutiva, el "Plan Anual de Trabajo PPR 0068, "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital Regional de Moquegua 2025", subsanado para su revisión y aprobación a través de acto resolutivo correspondiente;

Que, el presente Plan de Respuesta tiene por objetivo general cumplir las metas físicas y presupuestales del Programa Presupuestal por Resultados 068 (PPR 068), y realizar acciones de prevención ante eventos adversos que permitan la reducción del riesgo de desastres en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 386-2025-DIRESA-HRM/03, de fecha 02 de abril de 2025, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el mencionado plan, en atención al Informe N° 080-2025-DIERESA-HRM/03-0/PLAN, EMITE opinión favorable a la estructura utilizada en la elaboración del "Plan Anual de Trabajo PPR 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua 2025";

Que, con Informe N° 277-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 21 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo el Informe N° 036-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL, por el cual el Profesional de Salud de la UGC, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan Anual de Trabajo PPR 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua 2025", asimismo indica que el plan debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad estructural que lo propone, por lo que recomienda se continúe el trámite de aprobación;

Que, contando con el visto bueno del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "Plan Anual de Trabajo PPR 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua 2025", el cual consta de diecinueve (19) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KORENSON VALENTIN VILCA MAQUERA  
C.M.P. 036793 RNE 024985  
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN  
JCMH/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) EMED  
(01) U. CALIDAD  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de mayo de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 277-2025-DIRESA-HRM/05 emitido el 21 de mayo de 2025 por la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 277-2025-DIRESA-HRM/05-MMVL emitido el 13 de mayo de 2025 por el Profesional de la Salud de UGC, Informe N° 386-2025-DIRESA-HRM/03 emitido el 02 de abril de 2025 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 080-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 31 marzo 2025, del área de planeamiento Estratégico, Informe N° 048-2025.DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 25 de marzo del 2025, por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, a través de la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgo y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad;

Que, el reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define como desastre al conjunto de daños pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. Asimismo, define como emergencia al Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada;

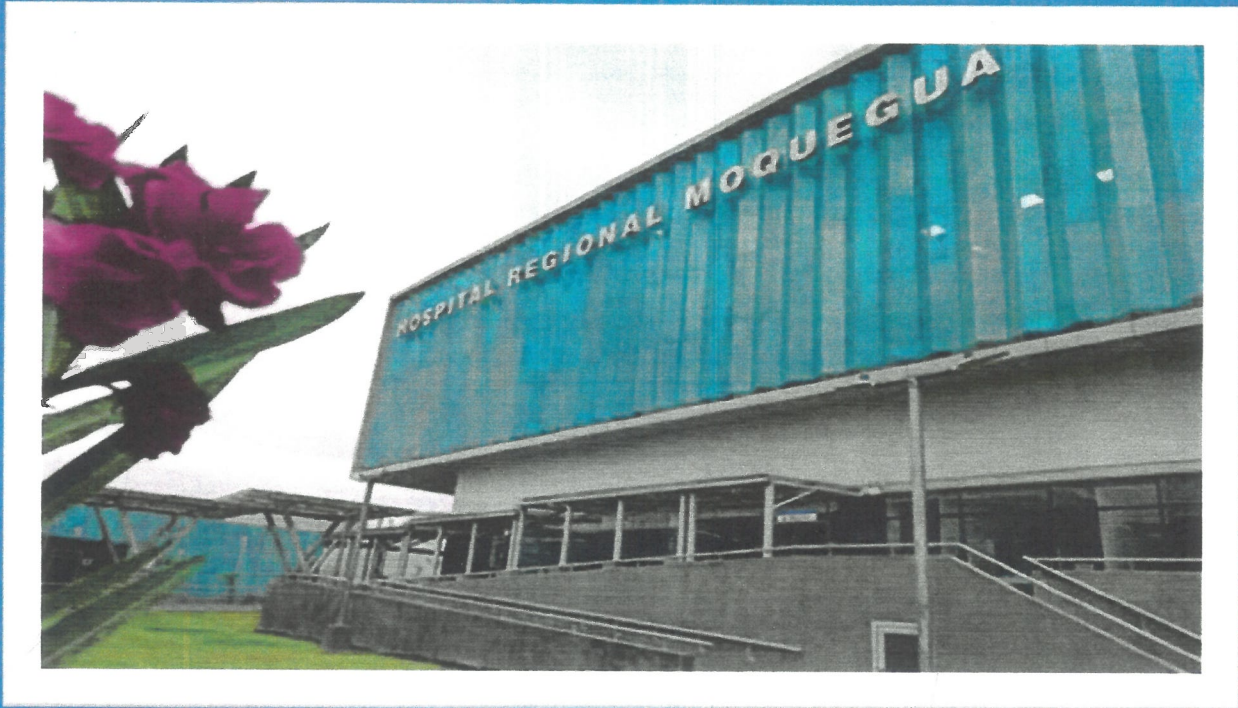
Que, con Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE PLANES DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES", la misma que tiene como finalidad, mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud. Indica en su punto V. Disposiciones Generales, numeral 1. DEL PLAN DE RESPUESTA: "Es el documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los objetivos, la organización y responsabilidad de los establecimientos de salud; así como las funciones y responsabilidades del personal durante la etapa de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.";

Que, el numeral 5, de la normativa antes citada, regula las actividades para la elaboración del plan de respuesta, indicando en la misma las siguientes actividades: 5.1. Estimación del riesgo. 5.2. Inventario de recursos. 5.3. Elaboración del Plan de Respuesta. 5.4. Aprobación del plan. 5.5. Difusión e implementación del plan. 5.6. Activación del Plan de Respuesta y 5.7. Evaluación y actualización del plan. Asimismo, el punto VI establece los COMPONENTE DEL PLAN DE RESPUESTA, siendo estos los siguientes: 1. Título. 2. Información General. 3. Introducción. 4. Base Legal. 5. Estimación de Riesgo. 6. Objetivo del Plan de Respuesta. 7. Acciones de Respuesta. 8. Activación de la Respuesta. 9. Comando y



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

**DOCUMENTO TECNICO:  
PLAN ANUAL DE TRABAJO  
PPR 0068 "REDUCCION DE LA  
VULNERABILIDAD Y ATENCION DE  
EMERGENCIAS POR DESASTRES"**



**AREA DE GESTION DEL RIESGO DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**2025**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA**  
MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
NIVEL II-2

**DIRECCIÓN**  
AV. BOLIVAR S/N

**TELEFONOS**  
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013  
EMERGENCIAS CEL 969385259

**DIRECTOR DEL HOSPITAL**  
M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA

**AREA**  
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**COORDINADORA EMED**  
M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA

**ELABORADO POR**  
LIC. ENF. YULIANA CHAMBI MAMANI

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
MARZO DEL 2025

## Tabla de contenido

I.	INTRODUCCION .....	5
II.	OBJETIVOS.....	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	5
III.	FINALIDAD.....	6
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V.	BASE LEGAL.....	6
VI.	CONTENIDO .....	7
6.1.	ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) .....	7
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE .....	8	
COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	8	
PROCESOS DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES .....	8	
SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SINARGERD):.....	8	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	8	
PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	9	
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: .....	10	
PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES:.....	10	
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA: .....	10	
PLAN DE TRABAJO.....	10	
PRINCIPÁLES ACTIVIDADES BASICAS.....	10	
ACTIVIDADES PRIORIZADAS Y PROGRAMADAS .....	10	
6.2.	ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO .....	11
6.3.	ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.....	14
6.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS .....	14
6.5.	PRESUPUESTO.....	18
6.6.	FINANCIAMIENTO.....	18
6.7.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN .....	18
VII.	RESPONSABILIDADES .....	18
VIII.	ANEXOS.....	18
8.1.	ANEXO N° 1: PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTARIAS .....	19



✶

**DOCUMENTO TECNICO:  
PLAN ANUAL DE TRABAJO PPR068  
"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION  
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**

## I. INTRODUCCION

El Programa Presupuestal 068 – Salud es el principal mecanismo de gestión financiera vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y constituye un mecanismo de la estrategia de gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres en el marco del presupuesto por resultados que busca realizar intervenciones articuladas por las entidades de los tres niveles de gobierno con el objetivo de proteger a la población ante sismos, Fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, bajas temperaturas, entre otros, integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, el uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población.

Es importante la cultura de prevención, es decir adelantarse a los sucesos predecibles, estar preparados, en todos los aspectos que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños sobre la población hospitalaria como también en la infraestructura y equipamiento. El plan contiene el conjunto de acciones o actividades organizadas con un cronograma donde se plantea desarrollar actividades para alcanzar los objetivos propuestos en el plazo del año en curso.

El Perú debido a sus características geográficas y demográficas, se encuentra amenazado continuamente por fenómenos naturales y antrópicos, esto sumado a la falta de preparación puede generar desastres, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y continuidad de los servicios médicos, teniendo como consecuencia el daño a los usuarios, a la infraestructura y al equipamiento hospitalario.

El Hospital Regional Moquegua (HRM), categorizado como nivel II-2 que se encuentra ubicado entre la avenida Simón Bolívar S/N. Toda institución de salud debe coadyuvar con las políticas sectoriales de prevención y atención de emergencias y desastres del Sector Salud quien compone el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. El hospital cuenta con el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres conformado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE.

El Hospital Regional Moquegua (HRM) ha desarrollado el presente plan de trabajo PPR068 en el que se menciona implementar actividades, tareas y cronograma a desarrollar en el presente año, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de los riesgos asociados a peligros o desastres que afecte la infraestructura, la interrupción total o parcial de los servicios básicos de la institución y minimizar los efectos secundarios ante situaciones de emergencia o desastre en el marco de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el manejo del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Cumplir las metas físicas y presupuestales del Programa Presupuestal por Resultados 068 (PPR 068), y realizar acciones de prevención ante eventos adversos que permitan la reducción del riesgo de desastres en del Hospital Regional de Moquegua.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Priorizar las actividades en materia de gestión del riesgo de desastres y mantener operativo el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua.

- Organizar, equipar, capacitar y entrenar a la brigada de intervención inicial hospitalaria y al personal de salud de la institución en temas de materia de GRD, para fortalecer a la institución con personal especializado en brindar respuesta ante un evento adverso.
- Administrar, almacenar e Implementar la infraestructura móvil que permita la continuidad y recuperación de los servicios del HRM posterior a desastres; para habilitar áreas de expansión ante la afluencia masiva de pacientes.

### III. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales del Programa Presupuestal por Resultados 068 (PPR 068) para el año 2025 y contribuir en una respuesta oportuna para la continuidad operativa e implementación de áreas de expansión en situaciones de emergencia o desastres en el Hospital Regional de Moquegua (HRM).

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tiene un ámbito de aplicación Institucional y es de cumplimiento por todas las Unidades/oficinas/áreas y servicios del Hospital Regional de Moquegua.

### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- D.S N° 060-2024-PCM MODIFICA el Reglamento de la ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los contenidos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA. Organización y funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resoluciones Ministerial N° 219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 -DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE- Salud.
- Norma técnica de los servicios de salud de emergencias R.M. N° 368-2006/MINSA.

- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba directiva administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2024-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2025.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 403-2023-DIRESA-HRM/DE, aprobar la directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN, "Directiva Sanitaria Para La Formulación De Planes Especificos, En El Hospital Regional De Moquegua" que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

#### SIGLAS Y/O ACRONIMOS

- ✦ MINSA: Ministerio de Salud
- ✦ HRM: Hospital Regional de Moquegua
- ✦ EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- ✦ DIGERD: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✦ SIGA: Sistema Integrado de Gestión Académica
- ✦ MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- ✦ INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
- ✦ COE: Centro de Operaciones de Emergencia
- ✦ POI: Plan Operativo Institucional
- ✦ GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- ✦ SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✦ PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✦ PCM: Presidencia del Consejo de ministros
- ✦ GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✦ PpR: Presupuesto por Resultados
- ✦ ISH: Índice de Seguridad Hospitalaria

#### DEFINICIONES:

**PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR):** Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

**PROGRAMA POR RESULTADOS 068:** El Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", de carácter multisectorial bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), es el principal mecanismo financiero de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual cuenta con definiciones

operacionales específicas, y que permite vincular la asignación de recursos presupuestales para la obtención de bienes y servicios, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres.

### **POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

### **COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

- ✦ **Gestión prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- ✦ **Gestión correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- ✦ **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medida destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

### **PROCESOS DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

- ✦ **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.
- ✦ **Prevención y reducción del riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- ✦ **Preparación respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastre, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- ✦ **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

### **SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE (SINARGERD):**

Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.

### **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la

investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.

#### PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- ✦ **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- ✦ **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- ✦ **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen la más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- ✦ **Principio de equidad-** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la gestión de desastres.
- ✦ **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la gestión del riesgo de desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- ✦ **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que no obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- ✦ **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistemática de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a los demás instancias sectoriales y territoriales.
- ✦ **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la gestión del riesgo de desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- ✦ **Principio de gradualidad:** se basa en unos procesos secuenciales en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la gestión del riesgo de desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.
- ✦ **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación con del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realizan de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos

y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

- ✚ **Principio de autoayuda:** se fundamenta en que la mayor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo preparándose para minimizar los efectos de un desastre.

#### **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:**

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad quien preside el Grupo de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre

#### **PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES:**

Plan Nacional debe ser interpretado como la herramienta operativa de corto y mediano plazo que abarca todas las dimensiones de la Gestión del Riesgo de Desastres. También se reconoce que las capacidades institucionales son importantes para gestionar los riesgos y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales en los ámbitos nacional, provincial, municipal y comunitario.

#### **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:**

Es un plan de nivel operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. El Plan de Operaciones de Emergencia es un proceso técnico permanente y continuo aplicado a la Defensa Civil; se realiza en base a la estimación de los riesgos existentes en las respectivas áreas de competencia (nacional, sectorial, regional, institucional y local), con la finalidad de determinar las medidas aplicar y los recursos a utilizar para evitar, reducir eliminar los efectos de los desastres.

#### **PLAN DE TRABAJO**

Es un documento que reúne la información necesaria para llevar a cabo un proyecto. Define los objetivos, los procesos y los tiempos de entrega. Es una herramienta que sirve de guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.

**PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Establecen las metas y objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto con las medidas conexas para lograr esos objetivos, y en el marco de los planes de desarrollo, asignación de recursos y las actividades de los programas definidos por los países. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES BASICAS**

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, realizará las actividades vinculadas a sus funciones asignadas en forma permanente

#### **ACTIVIDADES PRIORIZADAS Y PROGRAMADAS**

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos del del Hospital Regional de Moquegua; además de las actividades básicas; programara actividades priorizadas relacionadas implementar las políticas, instrumentos, normativas necesarias para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud.

**ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD (EMED SALUD):** Es el área funcional que realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Los EMED Salud gestionan e intercambian la información con otras entidades para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

## 6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

### 6.2.1. ANTECEDENTES

El Sistema de gestión del Riesgo de Desastres. Es un sistema funcional que abarca un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

En ese sentido, se trata de un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuyo enfoque es la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

El Perú ha logrado importantes avances en gestión del riesgo de desastres a partir del año 2010, con la inclusión de la Política de Estado 32 "Gestión del Riesgo de Desastres", la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, la aprobación de la Política Nacional y la implementación gradual del PLANAGERD 2014-2021, entre otros. Viene además asumiendo nuevos compromisos y retos requiriendo contar con una gestión del riesgo de desastres fortalecida que reoriente las acciones y decisiones políticas desde una perspectiva integral de la reducción del riesgo de desastres, y que cuente con una adecuada articulación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, la actividad privada y la sociedad civil en su conjunto; como uno de los componentes indispensables para lograr el desarrollo sostenible del país en un mediano y largo plazo, con miras a poder atender las demandas de los siguientes 30 años. La Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Se establece sobre la base de tres componentes: Gestión prospectiva, correctiva y reactiva, así como siete procesos: Estimación, Prevención y Reducción del riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción. <sup>1</sup>

### 6.2.2. PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACION)

En la región de Moquegua, se han registrado desastres naturales como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y deslizamientos.

**Terremotos**, en 1868 se produjo un sismo y un maremoto que afectó la costa peruana desde Trujillo hasta Ilo. En 2001 se produjo un sismo cerca de Ocoña que generó replicas hasta Ilo. En 2003 se produjo un sismo de magnitud 5.8 ML con epicentro a 32 km al suroeste de Moquegua.

**Erupciones volcánicas**, en 1600 se produjo la erupción del Huaynaputina.

**Inundaciones**, en los meses de enero, febrero y marzo se producen inundaciones fluviales debido a las lluvias en las partes altas de la región.

En 1993 se produjeron aniegos en varios sectores de la ciudad debido a lluvias intensas.

**Deslizamientos**, se han registrado deslizamientos y activación de quebradas.

**Derrames de petróleo**, en 2020 se produjo una deflagración de gas licuado del petróleo en el distrito de Villa El Salvador. La región de Moquegua ha sufrido problemas de contaminación y falta de agua por derrames de petróleo.

### 6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

Usuarios y trabajadores del Hospital Regional de Moquegua están expuestos a distintos riesgos, Evento o desastre Natural u Antrópico Internos u Externos.

#### NATURAL:

- Terremoto
- Deslizamiento
- Inundaciones
- Lluvias torrenciales
- Tormentas eléctricas

#### ANTROPICO

- Incendios
- Accidentes de transito
- Explosiones
- Conflictos Sociales
- Riesgo químico y contaminación con materiales peligrosos
- Riesgo Biológico en Laboratorio
- Exposición balones de gas y balones de oxigeno
- Colapso de sistema de agua
- Posible falla del grupo electrógeno

#### SOCIAL

- Crisis del Personal de Salud
- Incidentes de salud ocupacional

AMENAZA EXTERNA	EFFECTOS
Terremoto	- Afectación o destrucción parcial de la estructura del hospital - Alteración parcial o total de algunos servicios asistenciales - Alteración de líneas vitales - Incremento de la demanda de pacientes - Traslado de pacientes
Deslizamiento	- Afectación de la estructura del hospital - Alteración parcial de los servicios asistenciales - Alteración de las líneas vitales - Traslado de pacientes
Inundaciones	- Afectación de la estructura del hospital - Alteración parcial de los servicios asistenciales - Alteración de las líneas vitales - Traslado de pacientes
Lluvias torrenciales	- Afectación de la estructura del hospital - Alteración parcial de los servicios asistenciales - Alteración de las líneas vitales - Traslado de pacientes
Contaminación	- Incremento de la demanda de pacientes con contaminación química y otras lesiones
Explosiones	- Incremento de la demanda de pacientes con quemaduras y otras lesiones
Incendios	- Incremento de la demanda de pacientes con quemaduras y otras lesiones
Tormentas eléctricas	- Incremento de la demanda de pacientes - Alteración de los equipos biomédicos e informáticos
Accidentes de transito	- Incremento de la demanda de pacientes politraumatizados y otras lesiones asociadas
Conflictos sociales	- Incremento de la demanda de pacientes con traumatismos, heridas y otras lesiones
Materiales peligrosos	- Incremento de la demanda de pacientes con signos de contaminación y otras lesiones asociadas

FUENTE: Plan de Respuesta Ante Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua año 2012, Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED).

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO PPR068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**

AMENAZA INTERNA	PROBABLES DAÑOS POR TIPO DE EVENTO
Inestabilidad del grupo electrógeno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deterioro de equipos biomédicos e informáticos</li> <li>- Focos de incendios por cortocircuitos en áreas asistenciales y administrativas.</li> <li>- Personas con quemaduras</li> <li>- Personas con asfixia por inhalación de humo y sustancias químicas.</li> </ul>
Sistema eléctrico deteriorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focos de incendios por cortocircuitos en áreas asistenciales y administrativas</li> <li>- Personas con quemaduras</li> <li>- Personas con asfixia por inhalación de humo y sustancias químicas</li> </ul>
Explosión de balones de gas y O2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explosión de balones de gas y/o oxígeno en zonas asistenciales o de apoyo a los servicios (cocina, laboratorio)</li> <li>- Focos de incendio en áreas asistenciales y administrativas.</li> <li>- Personas con quemaduras</li> <li>- Personas con asfixia por inhalación de humo y sustancias químicas</li> <li>- Afectación en la infraestructura del establecimiento</li> </ul>
Colapso del sistema de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de agua en los servicios asistenciales clínicos y quirúrgicos</li> <li>- Contaminación y riesgo de infección en pacientes</li> </ul>
Mal funcionamiento de la red de vapor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación y posible infección de trabajadores de salud</li> <li>• Riesgo de infección intrahospitalaria en pacientes</li> </ul>
Riesgo biológico por inoperatividad del incinerador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación y posible infección de trabajadores de salud</li> <li>• Riesgo de infección intrahospitalaria en pacientes</li> </ul>
Riesgo biológico en el laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación y posible infección de trabajadores de salud</li> <li>• Riesgo de infección intrahospitalaria en pacientes</li> </ul>
Riesgo químico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación química en trabajadores de salud</li> <li>- Quemaduras químicas por ácidos o álcalis de trabajadores de salud</li> <li>• Riesgo de infección intrahospitalaria en pacientes</li> </ul>

FUENTE: Plan de Respuesta Ante Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua año 2012, Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED).

#### 6.2.4. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud.

AMENAZA EXTERNA	DEMANDA DE ATENCIÓN
TERREMOTO	Mínimo probable: 82 pacientes en las primeras 8 horas (12 graves, 25 moderados, 45 leves) Máximo probable: 200 pacientes en las primeras 8 horas (20 graves, 55 moderados, 125leves)
ACCIDENTE DE TRANSITO	Mínimo probable: 2 pacientes (1 politraumatizado quirúrgico, 1 politraumatizado poli contuso) Máximo probable: 100 pacientes (15 politraumatizado quirúrgico, 30 politraumatizado poli contuso, 55 con lesiones menores)
DESLIZAMIENTO	Mínimo probable: 5 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 20 pacientes en las primeras horas
CONFLICTOS SOCIALES	Mínimo probable: 5 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 100 pacientes en las primeras horas
INUNDACIONES	Mínimo probable: 10 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 100 pacientes en las primeras horas
CONTAMINACION	Mínimo probable: 10 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 60 pacientes en las primeras horas
LLUVIAS TORRENCIALES	Mínimo probable: 5 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 20 pacientes en las primeras horas
EXPLOSIONES	Mínimo probable: 10 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 50 pacientes en las primeras horas

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO PPR068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**

MATERIALES PELIGROSOS	Mínimo probable: 5 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 100 pacientes en las primeras horas
INCENDIOS	Mínimo probable: 10 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 50 pacientes en las primeras horas
TORMENTAS ELECTRICAS	Mínimo probable: 5 pacientes en las primeras horas Máximo probable: 30 pacientes en las primeras horas

FUENTE: Plan de Respuesta Ante Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua año 2012, Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED).

**6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI**

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.10. Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento y a la acción estratégica institucional AEI.10.01 Programa de Formacion de Brigadas especializadas para la atencion frente a emergencias y desastres en el Departamento del PEI 2024-2028.

**6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS**

**6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES**

✦ **5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES:**

La actividad consiste en elaborar documentos de gestión, planes de gestión reactiva, protocolo para implementar la respuesta u otros necesarios, vinculados al proceso de prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción y la continuidad operativa ante desastres, que permitan fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la continuidad operativa.

Planes a realizar:

N°	PLANES
1	PLAN DE GESTIÓN REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
2	PLAN DE GESTIÓN REACTIVA POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025
3	PLAN DE GESTIÓN REACTIVA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2025.
	PLAN DE GESTIÓN REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y EVENTO ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025.
4	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025
5	PLAN DE GESTIÓN REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025.
6	"PLAN DE GESTIÓN REACTIVA POR CELEBRACIONES DE NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026 MOQUEGUA", DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.
7	PLAN DE TRABAJO ANUAL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025
8	PLAN DE TRABAJO ANUAL PPR068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" 2025
9	PROTOCOLO PARA IMPLMETAR LA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025.

✦ **5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS DE ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED):**

La actividad consiste en la organización y funcionamiento del EMED, el cual cumple la función de enlace con los COE Salud, realizando la validación, coordinación y articulación de la información, con los Centros de Operaciones de Emergencia.

Se debe fortalecer y garantizar la intangibilidad de los recursos materiales, humanos y logísticos para garantizar el máximo de horas efectivas (al menos 12 horas) y su continuidad operativa; así como, se debe garantizar la intangibilidad, y operatividad continua y exclusiva del ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD (EMED SALUD), en el marco de la R.M. N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"

Actividades:

- Reportes consolidados (12) de las emergencias y actividades administrativas realizadas.
- La contratación de personal, lo que permitirá el adecuado funcionamiento del EMED Salud.

✦ **5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA:**

La actividad consiste en un conjunto de ejercicios de simulacros y simulaciones con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del personal de salud y usuarios.

**SIMULACRO:** La actividad consiste en realizar acciones para organizar el ejercicio considerando aspectos referidos a la promoción de la participación social; así como la organización de la evacuación, emisión de la alerta o alarma, según sea el caso, entre otras actividades de respuesta dirigidos a toda la población.

**SIMULACIÓN:** El ejercicio implica el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones de respuesta en un lapso de tiempo previamente establecido. Se puede desarrollar en uno o varios espacios interconectados.

Estas actividades miden la preparación, respuesta y rehabilitación mediante acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada de desastre.

Ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 al 2027 aprobado mediante Resolución de secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD:

✦ **5005580: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:**

La actividad consiste en brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y adaptación al cambio climático.

Tareas a desarrollar:

- Elaborar Silabus para la capacitación.
- Ejecutar de la Formación y/o Capacitación: Se debe garantizar el desarrollo de los temas descritos dentro de la Formación Básica y Especializada, según los Contenidos Mínimos PP 0068-2025, incluye entregar el Certificado al participante.
- Se coordinará con las instituciones correspondientes para el apoyo como ponentes en temas de capacitación.
- Se capacitará a un total de 200 participantes entre temas básicos y temas especializados.

✦ **5005561: IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES:**

La actividad consiste en organizar, equipar y mantener, capacitar y entrenar a la brigada con la finalidad de hacer frente y resolver con los medios adecuados las emergencias o desastres; así como en la participación en apoyo al restablecimiento de servicios públicos esenciales dentro de su área de responsabilidad.

La Brigada Intervención Inicial está compuesta por: 06 Brigadistas como mínimo, de los cuales por lo menos 02 deben ser profesionales de la salud. Se debe priorizar la adquisición de los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios, incluyendo los equipos de bioseguridad, implementos de seguridad, vestuario y calzados para los brigadistas.

- Se programará la recertificación de brigadistas de intervención inicial del Hospital Regional de Moquegua, considerando los lineamientos establecidos por la DIGERDMINSA, según capacidad presupuestaria.
- Se presentará un plan de trabajo para la realización del curso de Recertificación de brigadistas.

✚ **5005610: ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES:**

Consiste en implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, de rápida instalación y operatividad autónoma (energía eléctrica, instalaciones sanitarias, climatización, según se requiera), para incrementar y optimizar las acciones de asistencia humanitaria en la capacidad de respuesta, respuesta complementaria, y la recuperación de los servicios esenciales y medios de vida frente a emergencias y desastres, a través de la denominada infraestructura móvil y el servicio de reaprovisionamiento logístico, ello incluye la administración y monitoreo de la operatividad de los bienes, activos, mantenimiento, almacenamiento y traslado de estos en la respuesta y rehabilitación.

**Infraestructura móvil de salud para la expansión** asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas de expansión de la entidad de salud, que permita ampliar la oferta de servicios.

Este año se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizará la adquisición de infraestructura móvil como carpa y bienes para su correcta instalación y funcionamiento.
- Se realizará el mantenimiento de las carpas adquiridas anteriormente.

✚ **5005585: SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

Es considerada Actividad Estratégica (Servicio Crítico), del Programa Presupuestal 0068 del Sector Salud, por lo que se sugiere el fortalecimiento de su financiamiento y priorización en la programación, así como su ejecución oportuna y eficiente, para la respuesta de emergencias por desastres. El mantenimiento correctivo de equipamiento a fin de fortalecer los servicios de salud críticos y contribuir en la continuidad operativa de los servicios de salud.

Este año se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizará actividades de mejora o mantenimiento que sugiere el Informe ISH 2024.
- Se realizará el servicio de implementación y mejoras de señalización, vías de circulación y evacuación.

6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABILIDADES

ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	8	INFORME	3	1	3	1	PP0068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	12	INFORME	3	3	3	3	
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	6	INFORME	0	2	1	1	
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	2	BRIGADAS	0	1	1	0	
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	ESTRUCTURA MOVIL	0	1	0	0	
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	200	PERSONA	0	70	70	60	
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1	INFORME	0	1	0	0	

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO PPR068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**

**8.1. ANEXO N° 1: PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTARIAS**

**Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES**

Unidad Orgánica: <b>AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>										
Estructura Programática Operativa					Estructura Programática del Presupuesto					
Objetivo General del Plan: Aplicar a nivel hospitalario acciones programadas en el cronograma de actividades con la finalidad de identificar y reducir riesgos ante situaciones de desastres, considerando las políticas, estrategias, y acciones mediante actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, 2025.										
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)					
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DETERMINAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME	MENSUAL	8	PPR 0068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000001	5004280	2.3.15.12	1,368	PP0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
								2.3.27.11.6	1,500	
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFORME	MENSUAL	12		3000734	5005612	21.1.13.12	50,523	PP0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
								21.31.1.15	2,503	
21.19.14								600		
PLANIFICAR Y EJECUTAR LA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS CON EL FIN DE CORREGIR O MITIGAR RIESGOS EXISTENTES EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	INFORME	SEMESTRAL	6		3000734	5005560	23.21.299	8,050	PP0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	BRIGADAS	ANUAL	2		3000734	5005561	23.11.11	1,950	
								23.12.11	2,550	
								23.12.13	2,400	
								23.16.14	4,250	
								23.21.2.99	550	
	23.27.11.5	10,250								
	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	ESTRUCTURA MOVIL	ANUAL	1	3000734	5005510	23.16.14	6,250		
							23.17.11	5,250		
							23.199.199	21,684		
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	SEMESTRAL	200	3000738	5005580	23.27.116	5,865	PP0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INFORME	ANUAL	1	3000740	5005585	23.16.14	1,700	PP0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
						2.3.27.1199	14,900			
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/</b>									<b>142,143</b>	